



RESOLUCION N° 0345

NEUQUÉN, 17 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 2355/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente AREVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO - L.P.N° 44889; y


CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente AREVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO, solicita el traslado desde la División Mesa de Entradas - Dirección de Despacho - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía a la Dirección de Administración y Despacho - Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente AREVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Dirección de Coordinación y Asesoría
Dir. Mpal. de Administr. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- AREVALO AVENDAÑO CRISTIAN ALBERTO - L.P.Nº 44889 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 31.613.858 - Clase 1985 - Categoría 09 (nueve), desde la División Mesa de Entradas - Dirección de Despacho - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía a la Dirección de Administración y Despacho - Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-I-1-0-2)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

ADELITA MISTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adm. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BIANCHI
DOBRUSIN

